RESOLUCIÓN DG N° 36/12

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 01/2.012 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO MINIBÚS HYUNDAI H1", RUBRO 240, ID N° 234638 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 31 de mayo de 2012

VISTO:

El dictamen de la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, al llamado de Contratación Directa por Excepción N° 01/2012, Rubro 240 "Mantenimiento y reparación de vehículo minibús Hyundai H1", y

CONSIDERANDO:

Que, El Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 14, numeral 5°, estipula: "**El Programa Anual de Contrataciones podrá ser modificado por la convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica**".

Que, el **Art. 33 de la Ley 2.051** establece los **casos de excepción**: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.**

Que, por Resolución DG N° 26/12, de fecha 20 de abril de 2.012, se ha aprobado la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el Rubro 240 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" que inicialmente fue estipulado en la modalidad de Contratación Directa, para la modalidad de Contratación Directa por Excepción.

Que, por Resolución DG N° 28/12, de fecha 25 de abril de 2.012, se ha aprobado el dictamen de la UOC y se autorizó el llamado para la contratación directa por la vía de la excepción para el mantenimiento y reparación de minibús Hyundai H1.

Que, dicha Resolución fue debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la nota N° 31/2.012 de fecha 2 de mayo de 2.012.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa por Excepción **N° 01/2012 ID N° 234638** a la **Empresa AUTOMOTOR S.A.,** establecido por contrato abierto, por valor mínimo de **Gs. 7.500.000.-** (Guaraníes siete millones quinientos mil) y un máximo de **Gs. 14.752.000.-** (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta y dos mil).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

.../.../...

...///...

RESOLUCIÓN DG Nº 36/12

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

ART. 1ro. APROBAR el Dictamen de adjudicación emitido por la encargada de la UOC sobre el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 01/2.012 para el "Mantenimiento y reparación del vehículo minibús Hyundai H1".

Art. 2do. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa por Excepción Nº 01/2012, ID Nº 234638,** para "Mantenimiento y reparación del vehículo Minibús Hyundai H1", a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, por la modalidad de contrato abierto por un mínimo de Gs. **7.500.000.-** (Guaraníes siete millones quinientos mil) y un máximo de **Gs. 14.752.000**.- (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta y dos mil).

ART. 3ro. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 240** "Mantenimiento y reparación de vehículos", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General